

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: GESTIÓN DE INCIDENTES Y BRECHAS DE SEGURIDAD¹	
Nombre y datos de contacto Responsable	Universidad Pablo de Olavide, CIF: Q9150016E. Domicilio: Ctra. de Utrera, km. 1 41013, Sevilla. Correo electrónico: sgeneral@upo.es Datos de contacto del responsable interno: Centro de Informática y Comunicaciones (CIC)- Gestión de Seguridad. Correo e.: seguridadti@upo.es
Nombre del corresponsable, en su caso	No aplica.
Datos de contacto DPD	deleg.protecciondedatos@upo.es
Fines del tratamiento	Gestión y evaluación de incidentes y brechas de seguridad.
Decisiones automatizadas, perfiles y lógica aplicada	No aplica.
Base jurídica del tratamiento	Art. 6.1.c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Detalle base de legitimación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. ▪ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide. ▪ Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. ▪ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (art. 156.2). ▪ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (disposición adicional primera, disposición adicional novena).
Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo	Las comunicaciones de datos personales necesarias por un requisito legal o contractual, o un requisito necesario para suscribir un contrato, obligan a recabar dichos datos de la persona interesada. En los procedimientos que corresponda, se informará de las posibles consecuencias de no facilitar tales datos.
Categorías de interesados	Empleados (PAS, PDI, Personal Investigador, Personal de Apoyo a la Investigación). Estudiantes (enseñanzas oficiales, enseñanzas no oficiales, egresados). Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, cuyos datos personales sean tratados por la UPO, y se vean afectados por un incidente o por una brecha de seguridad.
Categorías de datos personales	Sólo se tratarán los datos necesarios para la gestión del incidente o brecha de seguridad.
Destinatarios o categorías de destinatarios	Exclusivamente para el análisis, detección, protección y respuesta ante incidentes, podrán comunicarse datos a: <ul style="list-style-type: none"> • Equipos de respuesta a emergencias informáticas (CERT). • Equipos de respuesta a incidentes de seguridad informática (CSIRT). • Proveedores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas y proveedores de tecnologías y servicios de seguridad. Podrán ser comunicados, en caso necesario, y en cumplimiento de obligaciones legales a: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ministerio Fiscal; Juzgados y tribunales; autoridades de control en materia de protección de datos y de seguridad de la información.

¹ Fecha de última actualización: 01/04/2020

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: GESTIÓN DE INCIDENTES Y BRECHAS DE SEGURIDAD¹	
Transferencias internacionales (garantías, en su caso)	No están previstas.
Plazos de conservación o criterios utilizados para determinar ese plazo	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
Ejercicio de derechos	Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de tus datos, cuando procedan. La información sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, está disponible en www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en las normas y procedimientos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la Universidad Pablo de Olavide.
Procedencia de los datos (fuentes), cuando no proceden del interesado/a	Con carácter general los datos proceden de los propios interesados, si bien pueden provenir de otras fuentes (notificaciones externas o herramientas de monitorización). En caso de que la fuente no se directamente el propio interesado o interesada, se informará a los mismos en los diferentes procedimientos, de conformidad con lo previsto en el RGPD y en la LOPDGDD.

Fecha de última actualización: 01/04/2020